



**Alcaldía
IZTAPALAPA**

DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

**ALCALDÍA IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y
BIENESTAR SOCIAL**

**ACCIÓN SOCIAL:
APOYO ALIMENTARIO DE EMERGENCIA,
2021**

**EVALUACIÓN INTERNA 2022
GESTIÓN 2021**

 www.iztapalapa.cdmx.gob.mx
 @Alc_iztapalapa
 Alcaldía Iztapalapa
 5804 4140 conmutador





ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.....**
- II. OBJETIVO.....**
 - A) DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL EN QUE SE SITUÓ LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.**
- III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS.....**
 - A) Información de referencia.....
 - B) Información Presupuestal.....
 - C) Análisis, Indicadores y Resultados.....
- IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO.....**
 - A) Matriz de hallazgos y recomendaciones.....
 - B) Análisis de resultados.....
- V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS.....**



I. INTRODUCCIÓN

La Acción Social “Apoyo Alimentario de Emergencia 2021” se apega al fundamento escrito en la Constitución Política de la Ciudad de México, el artículo 9 Ciudad Solidaria en el apartado C) Derecho a la alimentación y a la nutrición que señala, Toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada, nutritiva, diaria, suficiente y de calidad con alimentos inocuos, saludables, accesibles, asequibles y culturalmente aceptables que le permitan gozar del más alto nivel de desarrollo humano posible y la protejan contra el hambre, la malnutrición y la desnutrición. Las autoridades, de manera progresiva, fomentarán la disponibilidad, distribución, abastecimiento equitativo y oportuno de alimentos nutritivos y de calidad; promoverán la seguridad y sustentabilidad alimentarias; y garantizarán el acceso a este derecho dando prioridad a las personas en pobreza y a las demás que determine la ley.

La Alcaldía de Iztapalapa impulsa una visión de garantía y pleno respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género, la no discriminación e igualdad. Esta Acción Social se implementa con la finalidad de enfrentar los efectos económicos que provocó la pandemia en los hogares y pequeños negocios por el incremento en el número de casos positivos a COVID-19, lo que hizo cada vez más evidente que resultaba necesario ofrecer una ayuda alimentaria a las personas diagnosticadas con esta enfermedad a efecto de que pudieran permanecer en su domicilio mientras se restablecían, contribuyendo así a garantizar su derecho a la alimentación y auxiliando a romper las cadenas de contagio.

Para atender de manera inmediata a estas familias cuyos miembros contraen la enfermedad COVID-19, LA Alcaldía Iztapalapa puso en marcha esta Acción social a efecto de que las familias dispongan de un apoyo en especie que les permita alimentarse mientras deben guardar el periodo de aislamiento.

II. OBJETIVO Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

En apego a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, la Evaluación tendrá como objetivo conocer los resultados, así como develar las áreas de oportunidad y aprendizaje; contribuir a la mejora del diseño del programa.

Objetivo Específico.

OBJETIVO.

- ❖ La Acción Social “Apoyo Alimentario de Emergencia, 2021”. Es una acción emergente de la Alcaldía Iztapalapa cuyo objetivo es apoyar a 20,000 personas que hayan sido diagnosticados con COVID-19 y que residan en Iztapalapa, con una ayuda extraordinaria que consiste en una canasta alimentaria con un monto de \$ 300.00, como apoyo complementario a los ingresos de las familias con personas vulnerables y con mayor rezago social y contribuir al ejercicio de los derechos a la alimentación de los habitantes de la alcaldía en Iztapalapa y asegurar a las personas que han sido diagnosticadas con COVID-19 que dispongan de los medios para permanecer en sus domicilios durante el tiempo que demora su convalecencia.



DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL EN QUE SE SITUÓ LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

La Organización Mundial de la Salud consideró el brote del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) como una **pandemia**, por lo que hizo un llamado para que los gobiernos implementaran "medidas urgentes" para combatir el brote, para hacer frente a dicha pandemia y prevenir el riesgo de contagio de COVID-19, el Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México diversas medidas destinadas a contener la propagación de esta enfermedad para salvaguardar el derecho humano a la salud de las personas habitantes, vecinas y transeúntes, entre las cuales se encuentra la suspensión de labores, la restricción de actividades públicas y la reducción de actividades administrativas al mínimo esencial.

En ese sentido, es importante señalar que Iztapalapa concentra la mayor población en condiciones de pobreza de la Ciudad de México, mientras que en términos de tasa poblacional es el cuarto lugar, bajo este escenario resulto imperante realizar acciones sociales urgentes para evitar en la medida de lo posible el deterioro de las condiciones, muchas veces ya precarias, en las que se encuentran sus habitantes; Debido a que la población beneficiada con la Acción Social "Apoyo alimentario de emergencia, 2021" tubo como finalidad ampliar y fortalecer lo realizado por otras acciones y programas sociales implementados por la Alcaldía, asegurando a las personas diagnosticadas con COVID-19, disponer de los recursos que les permitieron guardar la cuarentena en sus domicilios y así contribuir a romper las cadenas de contagio, al no disponer de una vacuna o de tratamientos efectivos para detener la propagación y para poder dar respuesta a esta emergencia sanitaria, el Gobierno de México, el Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía Iztapalpa, trabajaron en coordinación para desplegar una intensa campaña para que la población se mantuviera en sus hogares y así reducir la tasa de contagio, con la finalidad de evitar en la medida de lo posible la saturación de las unidades médicas y poder dar atención pronta a quienes requirieran de atención hospitalaria y poder enfrentar los efectos económicos ocasionados por la pandemia.

Con la implementación de la Acción Social "Apoyo Alimentario de Emergencia, 2021" la Alcaldía Iztapalapa aseguro a las personas diagnosticadas con la enfermedad, el apoyo complementario con una canasta alimentaria, que les permitió permanecer en sus domicilios, hasta que pudieran restablecerse y así contribuir al ejercicio de los derechos de alimentación.

De la misma manera en los lineamientos de operación de la citada acción social, se establecieron los requisitos de acceso para poder disfrutar del beneficio y el principal fue la **presentación** del diagnostico positivo de SARS-Cov-2 de prueba realizada en el año 2021 y ser habitante de la Alcaldía, dadas las condiciones sanitarias que prevalecieron durante la operación y ejecución de la Acción Social y al escaso número de personal con el que se conto, nos vimos en la necesidad de apegarnos estrictamente a verificar que presentaran el diagnostico requerido y manejar como opcional la entrega de la copia respectiva.



Por otro lado no omito precisar que en todo momento y durante el tiempo que se ejecuto la Acción Social, se instruyo al personal encargado de proporcionar los apoyos, que se sujetaran a la verificación de dicho documento y a la recepción de los otros para una correcta integración de expedientes.

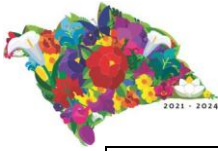
III. Módulo de indicadores de resultados

DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

A continuación, se presentan los componentes que conforman la acción social, así como los indicadores y resultados.

a. Información de referencia

Aspecto del Programa Social	Descripción
1.1 Nombre de la Acción Social en 2021	“APOYO ALIMENTARIO DE EMERGENCIA, 2021”
1.2 Unidades Responsables	I.1. Alcaldía Iztapalapa I.2. Dirección General de Inclusión y Bienestar Social
1.3 Año de Inicio de la Acción	2021
1.4 Último Año de Operación	No aplica
1.5 Antecedentes de la Acción Social	No aplica
1.6 Objetivo General	Apoyar hasta 20,000 personas que hayan sido diagnosticadas con COVID-19 y que residan en Iztapalapa, con la entrega de una canasta alimentaria con un valor de \$ 300.00
1.6.1 Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar una ayuda extraordinaria en especie a las personas que han sido diagnosticadas con COVID-19, de apoyo complementario a los ingresos de las familias con personas vulnerables y con mayor rezago social, en este periodo extraordinario. • Contribuir al ejercicio de los derechos a la alimentación de los habitantes de la Alcaldía en Iztapalapa. • Asegurar a las personas que han sido diagnosticadas con COVID-19 que dispongan de los medios para permanecer en sus domicilios durante el tiempo que demora su convalecencia.



1.7 Descripción de las estrategias	Derivado del impacto de la pandemia por Covid 19, para enfrentar los efectos económicos en los hogares con mayores índices de rezago y con el incremento de casos positivos se hizo cada vez más necesario ofrecer una ayuda alimentaria a las personas diagnosticadas con la enfermedad a efecto de que pudieran permanecer en sus domicilios mientras se restablecían y contribuir a garantizar su derecho a la alimentación y ayudando a romper las cadenas de contagio.
1.8. Padrón de Beneficiarios	Se publicó el Padrón de Beneficiarios en la página de la Alcaldía Iztapalapa, es información pública, en marzo de 2022, el vínculo electrónico donde puede consultarse http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/2alcaldia/Programas.html

b. Información Presupuestal

Clave Presupuestal de acuerdo con la estructura programática elaborada por el área de Finanzas

Clave Presupuestaria:

2.2. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018, 2019, 2020 y 2021 por capítulo de gasto.

En la siguiente tabla se Integra la información referente al del presupuesto aprobado y ejercido del periodo señalado, de acuerdo con el capítulo de gasto correspondiente.

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018, 2019, 2020 y 2021 por capítulo de gasto

	2018	2018	2019	2019	2020	2020	2021	2021
Capítulo de Gasto	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2000	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3000	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4000	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$6,000,000	\$5,400,400.00
Total	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$6,000,000	\$5,400,400.00



2.3 Descripción detallada del presupuesto durante el año fiscal 2021.

Primero: se estableció la programación presupuestal en los Lineamientos de Operación de la Acción Social “ Apoyo Alimentario de Emergencia”2021, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 529 Bis del 5 de febrero de 2021 y modificado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 551 del 9 de marzo de 2021.

EN DONDE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL FUE LA SIGUIENTE:

Para el ejercicio fiscal 2021 se contó con un presupuesto de hasta **\$6,000,000.00** (Seis millones de pesos 00/100 M.N.).

CATEGORIAS			CANTIDAD DE AYUDAS EN ESPECIE	CANTIDAD DE APOYOS POR BENEFICIARIO	MONTO DE LA AYUDA	RECURSOS AUTORIZADOS
Canasta Alimentaria de Emergencia			HASTA 20,000	1	\$ 300.00	Hasta \$6,000,000.00

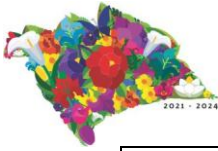
Para el Ejercicio Fiscal 2021 se gastó la cantidad de **\$ 5,400,400.00** (Cinco millones, cuatrocientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) del presupuesto designado para el desarrollo de la Acción Social “Apoyo Alimentario de Emergencia, 2021”.

c. Análisis e indicadores

Se integran los principales indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos. Estos indicadores son aquellos contenidos en los lineamientos de operación del año 2021. La Acción inició su ejecución en el 2021.

1.Principales Indicadores de la problemática que atiende la Acción

Nivel de objetivo	objetivo	indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Desgregación	Meta	Unidad responsable
-------------------	----------	-----------	--------------------	------------------	--------------	------	--------------------

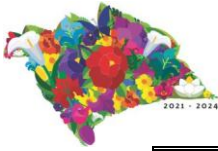


Propósito	Contribuir a asegurar el derecho a la alimentación a la población que ha sido diagnosticada con COVID-19 se encuentra en vulnerabilidad en la Alcaldía Iztapalapa ante la contingencia sanitaria por el brote del COVID-19	Porcentaje de familias que tuvo acceso al apoyo en especie que otorga la acción social respecto a las familias que conforman la población potencial	(Número de familias que tuvieron el apoyo económico que otorga la acción social/número de familias que conforman la población potencial) X100	Porcentaje	Por territorial	100%	Dirección General de Inclusión y Bienestar Social
Componente	Apoyos otorgados	Porcentaje de apoyos otorgados respecto a los programados personas cuidadoras beneficiarias	(Número de apoyos otorgados/numero de apoyos programados) X 100 (C)	porcentaje	Por territorial	100%	Dirección General de Inclusión y Bienestar Social

INDICADORES DE GESTIÓN.

2. COMPONENTES QUE PLANTEAN LOS LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN.

3.3 Indicador de Propósito	
3.3.1 Nombre del indicador	Porcentaje de familias que recibieron el apoyo en especie por contagio de COVID-19.
3.3.2 Descripción	Proporcionar apoyos en especie con la entrega de una canasta básica con alimentos a personas diagnosticadas con COVID-19. Con la finalidad de contribuir a ejercer su derecho a la alimentación.
3.3.3 Método de cálculo	(Número de familias que tuvieron el apoyo/entre el Número de familias que conforman la población potencial)
3.3.4 Frecuencia de medición	Informe trimestral de alcance de metas
3.3.5 Sentido del indicador	Eficacia
3.3.6 Línea Base	No aplica
3.3.7 Año de línea Base	No aplica
3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el	No aplica



programa haya operado por más de un año.	
--	--

3.4 Metas Físicas

La cobertura anual del Programa Sistema Público de Cuidado 2021, fue la siguiente:

Año		2018	2019	2020	2021
COMPONENTES	U. M	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
Apoyo en especie a personas diagnosticadas con COVID-19.	Personas	No aplica	No aplica	No aplica	Hasta 20,000

3.4.1. Bienes y/o Servicios.

Para esta acción se considera que Iztapalapa concentra la mayor población de pobreza de la ciudad de México con 665,408 de las cuales 428,322 personas tienen carencias en el acceso a servicios de salud y 234,535 en el acceso a la alimentación según cifras de la Encuesta Inter censal 2015. INEGI.

La población beneficiaria sería de hasta **20 mil personas** que sean diagnosticadas con COVID-19, Durante la implementación de la Acción Social durante el año 2021 se atendieron a un total de **3 993** personas. Se Proporcionaron apoyos con la entrega de una canasta básica de alimentos con valor de \$ 300.00 a las personas diagnosticadas con COVID-19, que lo solicitaron, con la finalidad de evitar la propagación de contagios y coadyuvar a ejercer el Derecho a la alimentación.

3.4.2 Montos entregados:

MONTOS ENTREGADOS	2018	2019	2020	2021
Capítulo de Gasto	Ejercido	Ejercido	Ejercido	Ejercido
4000	No aplica	No aplica	No aplica	\$5,400,400.00
Total	No aplica	No aplica	No aplica	\$5,400,400.00

3.5 Análisis y evolución de la Cobertura.

Se atendió como prioridad a las personas que viven en zonas de pobreza y pobreza extrema en la demarcación, y que no tenían acceso a un trabajo remunerado, para garantizar que se cumpla la Ley del Sistema Integral de Cuidado las personas solicitantes, todas las personas beneficiarias tenían a su cuidado a una persona adulta mayor o persona con discapacidad, residente de la Alcaldía de Iztapalapa.



Cobertura de La Acción Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	234 mil 535 personas con carencias en el acceso a la alimentación en Iztapalapa.	INEGI 2010
Objetivo	Hasta 20 000 personas diagnosticadas con COVID-19 QUE SE ENCUENTRE BAJO ESTE SUPUESTO.	Proyección estimada en función al comportamiento de contagios, conforme a los datos de la Secretaría de Salud Federal.
Atendida	Se atendieron 3,993 personas durante el ejercicio fiscal 2021	De acuerdo con el padrón publicado en la página de la Alcaldía, el vínculo electrónico donde puede consultarse: http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/2alcaldia/Programas.html

Avance en la Cobertura de la Población Objetivo de la Acción Social en 2021

En este cuadro se describe la población objetivo y población atendida del programa social durante el 2021 y presenta la evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa, es decir el porcentaje de cobertura del programa.

Aspectos	Población objetivo (A)	Población atendida (B)	Cobertura (B/A) *100	Observaciones
Descripción		Beneficiarios	Beneficiarios entre población objetivo	
Cifras 2018	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Cifras 2019	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Cifras 2020	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Cifras 2021	Hasta 20,000	3 993	$(3993/20000) * 100 = 19.97\%$	En la operación se tiene una cobertura del 0.20%

La población objetivo de la acción social son hasta 20 mil personas contagiadas por COVID-19.

Con base en el análisis anterior, se realizó la siguiente valoración (satisfactorio, parcial y no satisfactorio)

En las Reglas de Operación 2021, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2021	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	234 mil 535 personas que carecen de acceso a la en Iztapalapa.	Satisfactorio	La población potencial se encuentra bien identificada.
	Datos estadísticos	INEGI 2010	Satisfactorio	De acuerdo con el INEGI se obtuvo la población potencial.

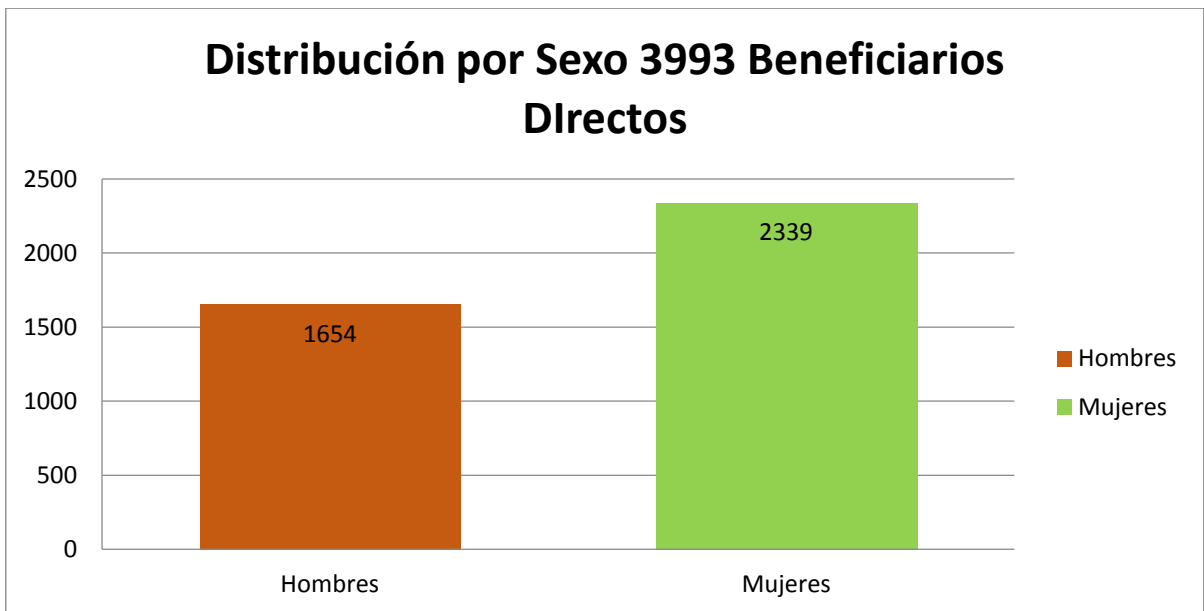


Población Objetivo	Descripción	20 mil persona contagiadas por COVID-19 habitantes de Iztapalapa	Satisfactorio	La población objetivo se encuentra bien identificada.
	Datos estadísticos	En función al comportamiento de los contagios y a la información proporcionada por la Secretaria de Salud.	Satisfactorio	De acuerdo con información de la Secretaria de Salud se proyectó a la población.
Población Atendida	Descripción	Se atendieron 3,993 personas durante el ejercicio fiscal 2021.	Satisfactorio	Padrón de personas beneficiarias.
	Datos estadísticos	Se incluyeron	Satisfactorio	Padrón de personas beneficiarias.

3.5.1 Análisis del padrón de beneficiarios.

Análisis de la Cobertura. Con base en el padrón de beneficiarios, se calcularon los siguientes elementos y se presenta la información de manera gráfica.

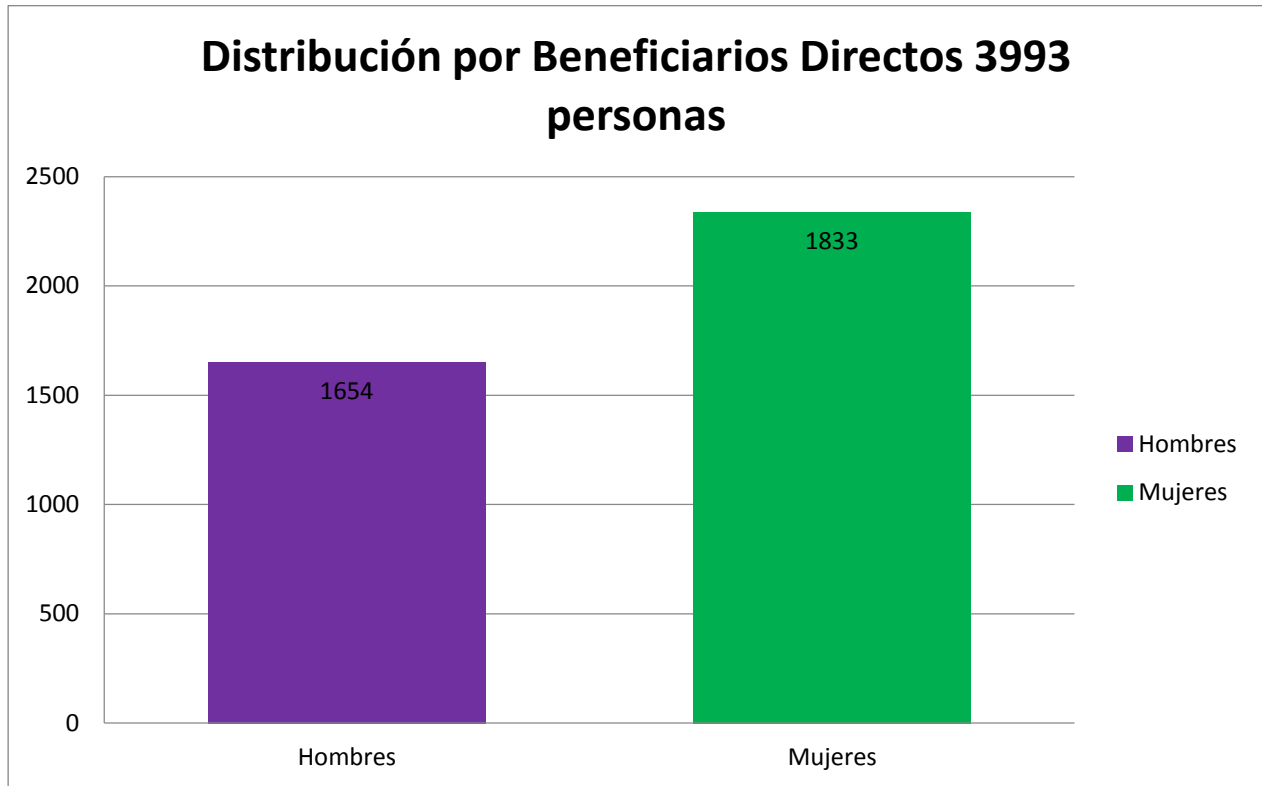
A) Distribución por sexo



Se observa que la mayor población de la acción son mujeres con un total de 2 339 beneficiarias y 1 654 hombres.

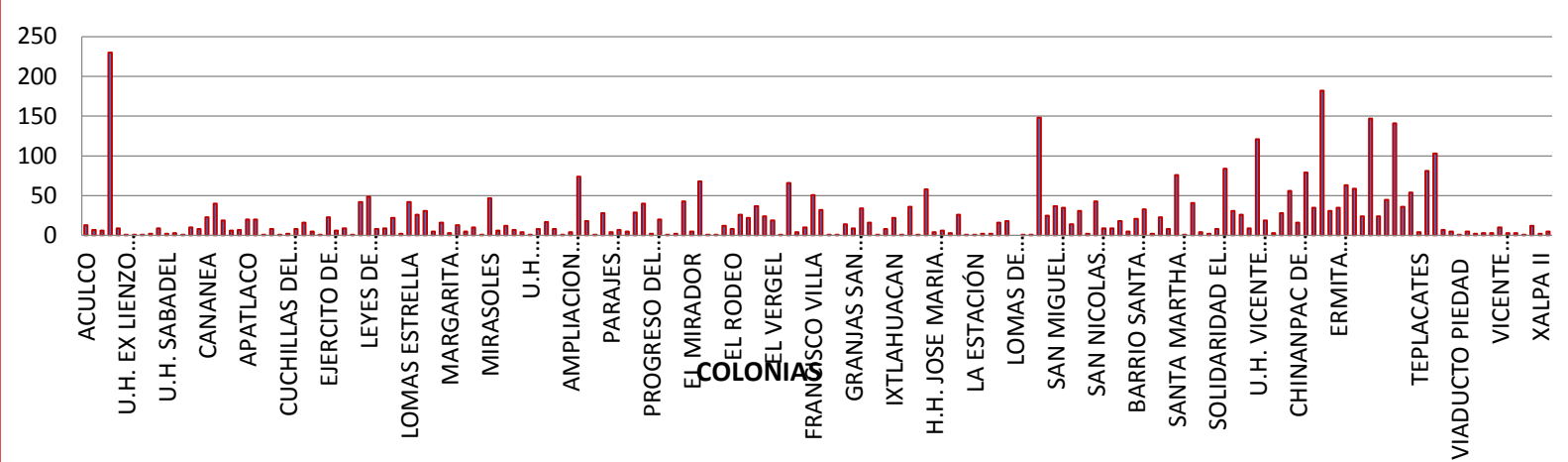


B) Distribución por tipo de Beneficiarios Directos



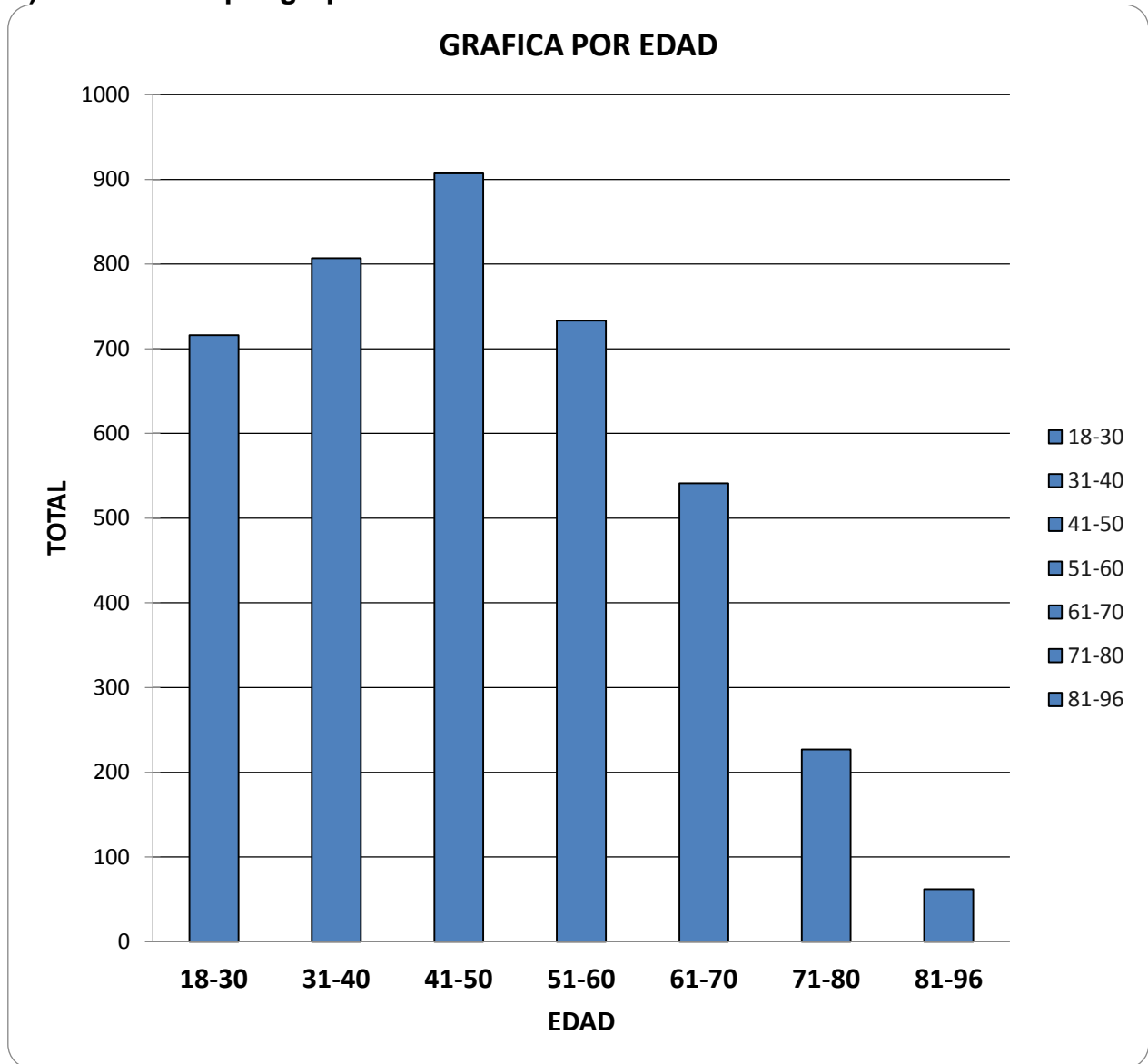
BENEFICIARIOS

Gráfica por Colonia





D) Distribución por grupos de edad



La gran mayoría de la población beneficiaria se encuentra en el rango de edad de 41 a 50 años.



IV. Módulo de Análisis Cualitativo

Por las características de esta acción, se presentan la matriz de **hallazgos y recomendaciones** para darle su lugar al componente de Cuidadoras:

A) Matriz de hallazgos y recomendaciones

Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
1. Fortalezas y aprendizajes	1.1-Acción con aceptación de la gente. -La Acción otorga apoyos directos. -Existe orden en el trabajo. -Problemas en control y el manejo de los datos y expedientes.	1.1.1 La Acción contribuye a que se ejecute el Derecho a la alimentación a través del establecimiento de un sistema que otorga servicios públicos, entrega apoyos económicos y en especie.
2. Obstáculos y brechas	2.1 Cobertura limitada. -Recurso humano insuficiente -Infraestructura limitada	2.1.1 La injusta organización social vulnera derechos básicos de las personas, por lo tanto, debe ser transformada si se quiere avanzar en la implementación de las políticas integrales para la sostenibilidad de la vida.
3. Áreas de oportunidad	3.1 Prever en la medida de lo posible, el surgimiento de futuras pandemias -Ampliar la cantidad de apoyos. -Capacitar al personal de manera constante para especializarlos en el mismo.	3.1.1 Esta Acción de creación extraordinaria llama al reconocimiento y valoración de la salud y la buena alimentación a través de la provisión de servicios públicos y políticas de protección social, para reducir las desigualdades y favorecer el desarrollo económico y social.
4. Satisfacción de beneficiarios.	4.1 No fue posible de terminar el estudio de satisfacción de los beneficiarios de la acción debido a las condiciones sanitarias que prevalecieron por motivo de la pandemia y a las medidas de confinamiento.	4.1.1 Implementar mecanismos de difusión más eficientes a efecto de que las Acciones lleguen a mayor población y se pueda cumplir con las metas establecidas y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.



V. Modulo de Satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias

EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA ACCIÓN SOCIAL
Encuesta de satisfacción de la acción social “Apoyo Alimentario de Emergencia, 2021”.

NO SE PUDO REALIZAR DEBIDO A LAS MEDIDAS DE CONFINAMIENTO,
ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS.